



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: YOLANDA LINARES VILLALPANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANO FRANCISCO JOSÉ INURRETA BORGES Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/8/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLAPANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra de "ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SU VERTIENTE DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA CON FINES ELECTORALES, ASÍ COMO LA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR". La **Magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de recepción, acumulación y expedición de copias certificadas** con fecha **treinta de septiembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día de hoy **uno de octubre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA PARTE O PERSONA DENUNCIADAS Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de recepción, acumulación y expedición de copias certificadas con fecha treinta de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/8/2021.

PROMOVENTE: YOLANDA LINARES VILLALPANDO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES DENUNCIADAS: FRANCISCO JOSÉ INURRETA BORGES Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SU VERTIENTE DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA CON FINES ELECTORALES, ASÍ COMO LA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.

Con fecha treinta de septiembre de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores da cuenta a la magistrada María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de presidencia de fecha veintinueve de septiembre de la presente anualidad, a través del cual remite el escrito signado por Francisco José Inurreta Borges, recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a las 11:03 horas del día veintinueve de septiembre del año en curso. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: La cuenta, la magistrada; **ACUERDA:**

PRIMERO: Recepción y acumulación de escrito. Se tiene por presentado a Francisco José Inurreta Borges, con el escrito de cuenta, el cual se acumula a los autos del presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO: Expedición de copias certificadas. De conformidad con lo previsto en los artículos 34, fracción XXI y 198 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, que de manera inmediata, previo cotejo, compulsas y certificación que se haga de la documentación solicitada en sus términos, expida las copias certificadas requeridas, dejando asentada en autos la constancia de recibido por parte del solicitante.

Notifíquese a las partes, y a todos los demás interesados a través de los estrados



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE RECEPCIÓN, ACUMULACIÓN Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS

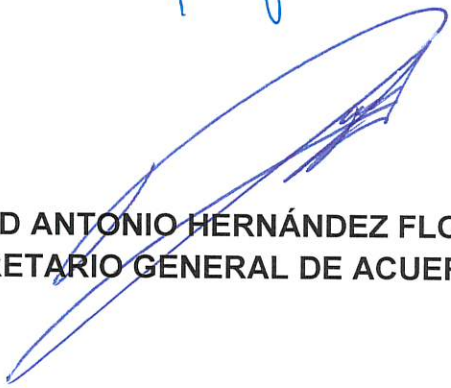
TEEC/PES/8/2021

físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, por ante el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA




DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



 Con esta misma fecha (30 de septiembre de 2026), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.